

Por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social, de fecha 1 de octubre de 2025, se publicó la Convocatoria de Ayuda de Emergencia-Fondo SolidariUsal para estudiantes matriculados en el actual curso académico 2025/2026 en estudios oficiales de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes presentadas y evaluadas conforme a los criterios establecidos en la citada convocatoria, la Comisión de Ayudas de Emergencia con cargo al Fondo SolidariUSAL de la Universidad de Salamanca, reunida con fecha 9 de junio de 2026, formula propuesta de Resolución definitiva en los listados de ayudas denegadas que se adjuntan.

CLAVE DE GASTO: 18.0272.324M.I.11

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 13/06/2024)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	11-06-2026 10:32:58





RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ESPECIALES POR SITUACIÓN SOBREVENIDA
CON CARGO AL FONDO SOLIDARIUSAL DENEGADAS,
CURSO 2025-2026 (COMISIÓN 9 de junio de 2026)
CLAVE DE GASTO: 18.0272.324M.I.11

SOLICITUD (+)	CAUSA DE DENEGACIÓN (*)	OBSERVACIONES
75449	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -Incremento del capital mobiliario de la unidad familiar por encima del umbral para obtención de beca.
75740	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -Incremento del capital mobiliario de la unidad familiar por encima del umbral para obtención de beca.
08365	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
80899	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
96430	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
62607	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
93954	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
09371	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
35358	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -Supera umbrales de renta familiar para obtención de beca.
08237	4.5	-Falta documentación económica de la unidad familiar.
21236	4.5	-Matricula menos de 30 créditos. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
07983	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
93036	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
14611	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
77056	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
85115	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
62411	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
46006	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
97475	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
39774	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
29516	4.5	-Falta documentación económica de la unidad familiar.
78610	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	11-06-2026 10:32:58



73552	4.1, 4.2 y 4.5	-No cursa estudios amparados por la convocatoria (no se matricula en un título oficial). -Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
05754	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
47163	4.5 y 7	-No aporta documento de identidad. Se desconoce si tiene la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
10017	4.5	-Supera umbrales de renta familiar para obtención de beca.
51785	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -Incremento del capital mobiliario de la unidad familiar por encima del umbral para obtención de beca. Superan umbrales de patrimonio.
96542	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -La unidad familiar supera los umbrales de patrimonio para obtención de beca.
85223	4.2	-Carece de la condición de residente en España.
11879	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Cambio de estudios cursados con la condición de becario.
59096	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
74230	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
46584	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
74294	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación. -Beca de colaboración en Departamentos.
16435	4.5	-Falta documentación económica de la unidad familiar.
18261	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -Incremento del capital mobiliario de la unidad familiar por encima del umbral para obtención de beca. Superan umbrales de patrimonio.
04592	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
16002	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
54605	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
79676	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
97313	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
27123	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
74264	4.5 y 4.6	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Ayuda ya concedida en dos convocatorias anteriores.
99637	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
52742	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
58709	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	11-06-2026 10:32:58



97648	4.5	-Falta documentación económica de la unidad familiar. No se acredita independencia.
29165	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
81716	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
89623	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
43769	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
14256	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Supera umbrales de renta familiar para obtención de beca.
58494	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
43481	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
83833	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
12536	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
92545	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
50615	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
12593	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
95167	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
00944	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
39504	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
25859	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
37301	4.7	-Estudiante de programa de movilidad nacional (SICUE entrante).
06284	4.2 y 4.7	-Carece de la condición de residente en España. -Estudiante de programa de movilidad internacional (Erasmus entrante).
38033	4.3 y 4.5	-Beca Santander 2025. -Incremento del capital mobiliario de la unidad familiar por encima del umbral para obtención de beca. Superan umbrales de patrimonio.
18310	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
03594	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar y de las circunstancias de salud referidas.
35705	4.5	-Supera umbrales de renta familiar para obtención de beca.
49521	4.5	-La unidad familiar supera los umbrales de patrimonio para obtención de beca.
94205	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
32234	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
21963	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
50194	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar. No se acredita independencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	11-06-2026 10:32:58



90331	4.5	-La unidad familiar supera los umbrales de renta y patrimonio para obtención de beca.
24745	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -La unidad familiar supera los umbrales de patrimonio para obtención de beca.
61939	4.3 y 4.5	-Ayuda al Estudio – Universidad de Salamanca. -Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
06092	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior.
25634	4.3 y 4.5	-Beca CONACYT. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
38769	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
60418	4.5	-Ya titulado en estudios del mismo nivel que el de los estudios para los cuales solicita la beca.
13127	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
42554	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
09220	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar.
94529	4.3	-Beca RG - Ministerio de Educación.
45041	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Matricula menos de 30 créditos.
52204	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Cambio de estudios cursados con la condición de becario.
98737	4.2 y 4.5	-Carece de la condición de residente en España. -Falta documentación económica de la unidad familiar y de las circunstancias de salud referidas.
97948	4.5	-Bajo rendimiento académico en el curso anterior. -Matricula menos de 30 créditos.

(+) Últimos 5 dígitos del número de registro de entrada. Ej: "N: REGAGE24e000941**12345**".

(*) Según establece el apartado decimosegundo de la convocatoria, las cantidades adeudadas correspondientes a las tasas de matrícula, se abonarán directamente al centro de estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	11-06-2026 10:32:58



ID DOCUMENTO: kNxvUGmJcV
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

NÚMERO	CAUSA DE DENEGACIÓN (no se cumple el requisito establecido en convocatoria)
4.1	"Formalizar la matrícula en una titulación oficial de la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2025-2026 dentro del plazo legalmente establecido."
4.2	"Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España, no teniendo esta consideración quienes se encuentren en situación de estancia. La condición de residente ha de mantenerse hasta la fecha de resolución de concesión de la ayuda. En el caso de ciudadanos de la Unión Europea o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena en España. En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social."
4.3	"No disponer de otras ayudas públicas; como becas u otras, o ayudas privadas destinadas a sufragar la misma finalidad que la ayuda solicitada por esta vía."
4.4	"Encontrarse con serias dificultades económicas sobrevenidas en una situación acreditable de urgencia o grave necesidad, que afecta al curso actual e impide o dificulta al estudiante la continuidad de sus estudios."
4.5	"Para la concesión de la ayuda se valorarán especialmente las circunstancias académicas, personales, familiares y sociales de la persona solicitante. A estos efectos, será de aplicación supletoria la convocatoria de Ayudas al Estudio de la Universidad de Salamanca."
4.6	"La ayuda del Fondo SolidariUsal no podrá concederse a la misma persona más de una vez en el mismo curso, ni podrá ser otorgada a esa persona por más de dos cursos, seguidos o no."
4.7	"No podrán solicitar esta ayuda estudiantes de otras universidades que se encuentren o se hayan encontrado desarrollando en la Universidad de Salamanca un programa de movilidad nacional o internacional."
7	"[...] El plazo de presentación de solicitudes se abrirá desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Tablón de anuncios hasta las 23:59 horas del 3 de noviembre de 2025. No obstante, se podrán atender, excepcionalmente, solicitudes presentadas fuera de este plazo en situaciones de emergencia social sobrevenida o por otras causas debidamente justificadas y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. "[...] Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación correspondiente (Ver ANEXO I) que acredite la identidad del solicitante, su situación académica, la situación económica de la unidad familiar, las circunstancias alegadas y la finalidad de la ayuda que se pretende. La falta de documentación requerida para completar la solicitud provocará la denegación de la ayuda."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	11-06-2026 10:32:58